



Riohacha, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2023-00073-00. PROCESO: VERBAL DEMANDANTE: ALVARO MANUEL MENDOZA AREVALO C.C N° 17.806.186 DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA NIT 892.115.007-2

Mediante escrito presentado por el doctor ALEX EFREN CURIEL GOMEZ, apoderada judicial de la parte demandante, solicita a este despacho, se dé por TERMINADO el presente proceso por pago total de la obligación, por ser procedente esta agencia judicial accederá a la petición, ordenara la salida del proceso en el sistema TYBA siglo XXI y el archivo del expediente.

En virtud de lo brevemente expuesto, se,

RESUELVE;

- 1.- DESE por terminado el proceso de la referencia, por pago total de la obligación.
- 2.- Dar salida del proceso en el sistema TYBA siglo XXI.
- 3.- ARCHIVESE el expediente previas las anotaciones del caso en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf974cb3aab0723d6c7ec5bc628507de5c9acfb30959ff5f54467570a9035220**

Documento generado en 19/03/2024 03:02:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>